

52 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2022.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, en sesión extraordinaria, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Señor José Luis Yamberla; Concejales Alternos: Doctora Ángela Buitrón Estévez e Ingeniero Juan Carlos Suquillo (licencia de los Concejales titulares).- Actúa el Doctor Tito Villegas, en calidad de Secretario Ad-Hoc; la Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero, e Ingeniero Mauricio Ayala, delegado y Jefe de la Dirección de Desarrollo Económico y Social.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum. El señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto realiza la constatación del quórum, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las ocho horas, y cuarenta minutos.-** El señor Secretario da lectura a la convocatoria y Orden del Día, y por moción del señor Concejal José Luis Yamberla y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 108 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 14 de julio de 2022; 2. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 51 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 27 de julio de 2022; 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque; 4. Conocimiento, análisis y resolución, en Primer Debate, de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 108 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 14 de julio de 2022.**- El señor Alcalde: está a consideración de ustedes el acta anterior del 14 de julio; si hay una moción, por favor? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar el Acta No. 108 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 14 de julio de 2022, sin observaciones y el voto salvado de los señores Concejales Ing. Juan Carlos Suquillo y Dra. Ángela Buitrón. Y, en el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 51 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 27 de julio de 2022.**- El señor Alcalde: está a consideración de ustedes el acta del 27 de julio; por favor? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejal José Luis Yamberla y el apoyo del señor

Concejal Franklin Buitrón Lomas, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: aprobar el Acta No. 51 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 27 de julio de 2022, sin observaciones y el voto salvado de los señores Concejales Ing. Paulina Cadena, Ing. Juan Carlos Suquillo y Dra. Ángela Buitrón.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias; en este punto, por favor, desde la Dirección de Desarrollo Económico y Social damos la palabra a nuestro Jefe de Desarrollo y Turismo, a nuestro Ingeniero Mauricio Ayala, tiene la palabra para que nos exponga este proyecto. El Ingeniero Ayala en presentación digital expone lo siguiente: buenos días señor Alcalde, señores Concejales; me voy a permitir hacer la presentación de este informe técnico, informe que se lo ha hecho en función al proyecto que ha sido presentado por el GAD Parroquial de San Roque para las celebraciones parroquiales y patronales del año 2022; me voy a permitir dar el:

**INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD, PARA
LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GAD
MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL GAD
PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE, PARA
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“CELEBRACIONES CULTURALES
PATRONALES DE SAN ROQUE 2022”.**

ANTECEDENTE HISTÓRICO

- Convenios de cooperación Interinstitucional Público con los GAD Parroquiales Rurales se viene ejecutando desde aproximadamente 15 años.
- La parroquia de San Roque tiene un potencial cultural en desarrollo que es necesario impulsarlo:
 - Extensión la más grande del cantón, 13,42 km².
 - Alta presencia de población indígena, Pueblo Otavalo.
 - Presencia de población mestiza.
 - Población de 12.184 habitantes
 - Una de las parroquias más antiguas de la provincia de Imbabura.
 - Se compone de 9 barrios y 5 Comunidades.
 - Actividades recreativas únicas como la pelota de mano, pelota de tabla.
 - Presencia de artesanos de cabuya, tejidos entre otros.
 - Presencia de espacios naturales protegidos y con potencial turístico muy importante: El Artezon, Volcán Imbabura (parte del Geoparque Imbabura)

Lo anterior como una introducción de lo que es la parroquia y, obviamente, se justifica un aporte para el objeto.

PROCESO ADMINISTRATIVO

- Con fecha 11 de julio de 2022 se presenta el proyecto a Alcalde por parte del GAD PARROQUIAL DE SAN ROQUE y se solicita la firma del Convenio interinstitucional para el aporte económico de 3,000.0 dólares para la ejecución del PROYECTO DE CELEBRACIONES PATRONALES SAN ROQUE 2022.
- Con fecha 14 de julio de 2022, se remite el informe técnico de factibilidad por parte de la Jefatura de Desarrollo Productivo Económico, Cultura y Turismo.
- Con fecha 15 de julio de 2022, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria 194-GADM-AA-DF-P en el garantiza el monto de 3,000.0 dólares mediante el sub programa de Proyectos de Interés Cantonal.
- Con fecha 26 de julio se emite el Informe Jurídico de viabilidad para la suscripción del respectivo Convenio Interinstitucional.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226

Art. 227

COOTAD

Art. 60

Numerales a, b, n, v

CODIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Art. 9

Art. 28

Articulados que de detallan y que son parte del informe jurídico

Estos artículos se encuentran detallados en el informe jurídico con el que se sustenta este convenio.



INFORME TÉCNICO CON BASE EN EL PROYECTO

• GENERAL

Fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la parroquia en el marco de la celebración cultural y social de San Roque.

• ESPECIFICOS

Estructurar y ejecutar la agenda cultural de celebración patronal San Roque 2022.

Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad, y la interculturalidad

Aumentar la participación de la población en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias.

METODOLOGÍA

Fase	Actividades
Planificación	<ul style="list-style-type: none">Análisis de la experiencia de años anteriores a fin de valorar los aspectos positivos para asegurar el éxito de la agenda cultural planificada.Definición de recursos necesarios e identificación de actores y posibles fuentes de financiamiento.Coordinación con autoridades y sector privado para la obtención de apoyos necesarios para la realización de la agenda que se ha estructurado.
Promoción	<ul style="list-style-type: none">Diseño de productos comunicacionales sobre la realización de la agenda cultural patronal San Roque 2022.Difusión a través de presidentes y dirigentes barriales y comunitarios.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">Realización de la agenda cultural planificada.Verificación de medidas de bioseguridad de cumplimiento obligatorio en razón de prevenir rebrotes de COVID.Participación de actores acorde la agenda cultural planificada.Desarrollo y cumplimiento en general de la agenda cultural.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Medición de los resultados obtenidos, de cuál se establecen aprendizajes y sugerencias para futuros eventos.Elaboración de informe técnico y económico el cual se pondrá en conocimiento mediante mecanismos de rendición de cuentas a las autoridades locales o sus delegados, entidades auspiciadas y demás instituciones que financiaron la agenda cultural.

Esto permite un control y existen dos o tres puntos en cada uno de ellos. Son gestiones desde la Junta Parroquial de San Roque.

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

- 12.184 habitantes de la parroquia de San Roque.
- 5% adicional de la población del cantón Antonio Ante.
- Alrededor de 50 familias que mantienen comercios formales.
- 30 familias de negocios ambulantes (comercio informal).
- Proveedores de bienes y servicios que facilitan la organización de los eventos (servicios publicitarios, servicios relacionados con organización de eventos).
- Camionetas, taxis legalmente constituidos.
- Tiendas, farmacias, restaurantes, etc.

El Presupuesto y el financiamiento se lo hace en función del proyecto presentado:

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

DETALLE	APORTE GAD SAN ROQUE	APORTE GADM ANTONIO ANTE	TOTAL
Evento Cultural parroquialización 2022	\$23.000,00		\$23.000,00
Evento Cultural Amplificación y sonido		\$3.000,00	\$3.000,00
TOTALES	\$23.000,00	\$3.000,00	\$26.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA GAD PARROQUIAL DE SAN ROQUE: De fecha 20 de julio de 2022, Certificación No. 0004 – 2022, partida 7302050 por el monto de 23,000.0 dólares

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GAD Municipal de Antonio Ante: de fecha 15 de julio de 2022, numero 367.7.8.01.04.02 por el monto de 3,000.0 dólares



CONCLUSIONES

- El proyecto propuesto está relacionado con las funciones de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expuesto en el artículo 54 del COOTAD literal h) que expresamente manifiesta “promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria (...)”.
- Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo denominado “Creación de Oportunidades”, Eje Económico, Objetivo 1 que expresa: incrementar y fomentar de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
- Se alinea al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, objetivo estratégico 2 que plantea “Consolidar un sistema económico sostenible redistributivo y solidario”.
- En la planificación presupuestaria del GAD Municipal se contempla los fondos correspondientes con el siguiente detalle:
- SUBPROGRAMA: Proyectos de interés cantonal
- DENOMINACIÓN PARTIDA: Parroquias Rurales y su Desarrollo Cultural.
- Nro. PARTIDA: 367.7.8.01.04.02
- VALOR: 3.000 dólares
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 194-GADM-AA-DF-P
- FECHA: 15 de julio de 2022

RECOMENDACIONES

- Acoger el proyecto planteado por el GAD Parroquial de San Roque “Celebraciones Culturales Patronales de San Roque 2022”.
- Apoyar la ejecución del proyecto, mediante la firma de un convenio entre el GAD Parroquial Rural de San Roque y el GAD Municipal de Antonio Ante.
- Los productos comunicacionales que se utilicen para la ejecución de este proyecto deben ser aprobados por la jefatura de comunicación, para mantener la línea gráfica de la Municipalidad.
- Se sugiere que el aporte del GADM-AA se realice mediante transferencia del 100% del monto que le corresponde. Según la partida presupuestaria que para el efecto este planificada en el Plan Operativo Anual 2022 del GAD Municipal.
- El plazo del Convenio debe ser de 90 días, contados a partir de la suscripción del mismo salvo mejor criterio de Departamento Jurídico del GAD Municipal.

Este es el informe que se pone a consideración y les agradezco. El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; clara la exposición de nuestro Ingeniero Mauricio Ayala de la Dirección de Desarrollo; por favor damos paso al criterio jurídico de nuestra Procuraduría Síndica. La Abogada Diana Pineda: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, compañeros técnicos; la Procuraduría Síndica ha revisado el contenido del expediente administrativo en orden al cumplimiento del principio de legalidad determinado en el Art. 226 y 227 de la Constitución de la República; adicional a esto, es importante señalar, señores Concejales, que este convenio instrumenta principios de carácter administrativo que se orientan a la necesidad de cooperar dentro de la Administración Pública y el ejercicio de coordinar acciones de lo que sería el derecho de las personas; en este sentido la Procuraduría Síndica ha determinado como “viable” la suscripción del presente convenio y que los señores Concejales conozcan, analicen y resuelvan, conforme corresponde, dentro de las atribuciones que establece el COOTAD; devuelvo la palabra, señor Alcalde. El señor Alcalde: muchísimas gracias con el criterio técnico “favorable” de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y con el criterio jurídico “favorable” de Procuraduría Síndica y pasamos entonces a la etapa de análisis, si tienen alguna pregunta, sugerencia, les agradecería? (no hay ningún pronunciamiento); pasamos a la etapa de autorización; si hay una moción, por favor? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, compañeros Concejales; hace aproximadamente ocho meses habíamos aprobado el Presupuesto haciendo un análisis de cada una de las actividades, enmarcados al respeto que se tiene con la ciudadanía, con las instituciones; enmarcado también en nuestras competencias; hoy justamente el GAD Parroquial de San Roque está solicitando este aporte que se legisló dentro del Presupuesto 2022 y a través de este presupuesto el objetivo del GAD Municipal es contribuir y fortalecer las actividades dentro de esta parroquia; hoy justamente, dentro de lo que ha sido la visión de la Administración, es tratar de fortalecer ese tipo de actividades que están planteadas, para retomar el liderazgo que dentro del cantón Antonio Ante lo mantenía con el potencial que tiene cada una de sus parroquias; estas actividades reactivan la economía como bien decía el Ingeniero Ayala, reactivan la economía de las parroquias, reactivan la economía de las familias y, por ende, es importante que nosotros como Gobierno Municipal apoyemos este tipo de actividades para el bienestar de la ciudadanía y del territorio parroquial, en este caso de San Roque; en tal sentido, señor Alcalde, me permito mocionar para que se proceda , con la venia del Concejo Municipal, autorizar al Ejecutivo para la firma del respectivo convenio. El señor Alcalde: perfecto; tenemos una moción, entonces, para autorizar la firma de este convenio entre el GAD Municipal y nuestro GAD Parroquial de San Roque; si alguien apoya la moción? Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla: la parte técnica y la parte jurídica fueron bastante claros y la expectativa de cada una de las parroquias, especialmente de San Roque, por su particularidad porque existen pueblos indígenas y el mestizo, en este proyecto de difundir y promocionar la parte cultural de San Roque, es importante por lo cual me sumo y apoyo la moción del compañero Franklin Buitrón. El señor Alcalde: tenemos una moción y un apoyo a la moción para autorizar la suscripción del presente Convenio; señor Secretario procedemos a la votación nominativa. El señor Secretario registra la siguiente votación: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; la señora Concejala Doctora Ángela Buitrón Estévez: porque constituye un aporte

importante al pueblo de San Roque y se dinamiza la economía, mi voto a favor; la señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; siempre en aras de que nuestra economía se active, en este caso para San Roque, y siempre que se trate de un beneficio y aporte directo para nuestros ciudadanos y tomando en cuenta los informes, por supuesto que mi voto es a favor; El señor Concejal Ingeniero Juan Carlos Suquillo: apoyo la moción; a favor; El señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; el señor Alcalde: claro que sí, mi voto a favor. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque.**- El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; tenemos la autorización y, de manera inmediata, procederemos en coordinación con nuestro GAD Parroquial, felicitar a todos nuestros amigos y amigas de nuestra linda parroquia de San Roque, la parroquia rural más grande de nuestro cantón Antonio Ante que se apresta a celebrar los 124 años de parroquialización y 115 años de vida eclesiástica; estamos muy contentos en estas fiestas patronales de San Roque y que podamos disfrutar, compartir, en esta reactivación económica después de un largo covid y un fuerte paro; que tengamos ahora esta oportunidad de dinamizar la economía de la parroquia; felicitar y respaldar como siempre a nuestro GAD Parroquial, a cada uno de los Vocales y a cada uno de los presidentes y presidentas de los barrios de nuestra parroquia. Y, en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución, en Primer Debate, de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022.**- El señor Alcalde: perfecto: muchísimas gracias; estamos nosotros haciendo esta tercera reforma a la Ordenanza de nuestro Presupuesto del año en curso 2022, para lo cual esta propuesta que se la ha manejado desde la Alcaldía ha pasado a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizada; quiero agradecer muchísimo a todo nuestro equipo técnico, a cada uno de los directores que forman parte del GAD Municipal del cantón Antonio Ante, así también a nuestra Procuraduría Síndica, quienes hemos venido trabajando todo este año en territorio conjuntamente con nuestra ciudadanía para llegar a establecer todas esas partidas que ahora tenemos con el ahorro que hemos logrado y lo más importante es que pasemos a gastos de inversión para tener más obras para nuestro cantón Antonio Ante; procedemos a dar la palabra a nuestro Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita el informe respectivo luego del análisis que han hecho en el transcurso de estos días; damos la palabra al Presidente de la Comisión. El señor Concejal José Luis Yamberla: señor Alcalde, compañeros Concejales me permito dar el informe de las reuniones que hemos mantenido como Comisión: De acuerdo con los expediente, con fecha 28 de julio de 2020, mediante Memorando 164, nos hemos reunido y nos permitimos dar unas sugerencia que las hago mención en esta oportunidad; durante la reunión realizada el 1 de agosto de 2022 la Comisión de Planificación y Presupuesto analizó el proyecto de “reforma” del Presupuesto 2022 justo con los funcionarios municipales, en este caso el Departamento Financiero donde se absolvieron inquietudes y asimismo nos permitimos sugerir los siguientes cambios, señor Alcalde: que “se disminuya los

valores de las siguientes partidas correspondientes al Subprograma Proyectos de Interés Cantonal: \$ 30.000 de la partida 7.3.08.11 denominada “Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas”, \$ 10.000 de la partida 7.5.01.07.43 denominada “Construcción de paradas de transporte público”; \$ 13.000 de la partida 7.5.05.01.01 denominada “Mantenimiento obras complementarias y otros”, \$ 35.000 de la partida 7.8.01.02.01 denominada “Contraparte convenios sector público”, y del Subprograma Presupuesto Participativo los valores de \$ 5.000 y \$ 7.000 de las partidas 7.5.01.05.29 denominada “Completar adoquinado atrás de Casa Comunal y 7.5.01.05.30 “Empedrado del Pasaje “A” desde la General Enríquez hasta la Chile ancho 5m2 largo 150m2”, respectivamente; estos recursos se distribuyen de la siguiente manera: se incremente en \$ 40.000 a la partida 7.5.01.07.35 denominada “Readecuación de áreas comunales y espacio públicos del cantón”, para la “Readecuación de la ex Gallera Municipal”; se asigne \$ 20.000 para el “Arreglo y colocación de la nomenclatura del cantón” y \$ 40.000 para la “Construcción de baterías sanitarias e iluminación en el área junto a la iglesia de Imbaya”. De la partida 7.3.02.05.19 denominada “Programa de Reactivación Económica (servicio de escenarios y amplificación para eventos) del Subprograma Proyectos de Interés Cantonal, se disminuya el calor de \$ 40.000 y se cree el proyecto “Producción de actividades para la reactivación económica del cantón”. De acuerdo a los análisis que ha mantenido dentro de la Comisión, nosotros en la reunión mantenida el día 1 de agosto de 2022, amparados en el Art. 57, literales a) y c) del COOTAD resuelve emitir el dictamen “favorable” para que el Concejo Municipal conozca, en primer debate, el proyecto de reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022; es cuanto puedo informar compañeros Concejales, señor Alcalde; el informe lo suscriben los tres compañeros que conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto y, agradecerle mucho al compañero Concejal Alternó, Ingeniero Juan Carlos Suquillo, porque en las observaciones y sugerencias fue un aporte valioso para que se dé de la mejor manera; después que tengamos el informe técnico jurídico también haré notar otra sugerencia que tengo particularmente; gracias. El señor Alcalde: tenemos el informe de la Comisión de Planificación en donde se han hecho las observaciones pertinentes para la creación de partidas adicionales y han llegado a acuerdos con la Dirección Financiera; con estos antecedentes damos paso a la Dirección Financiera, a nuestro Director el Economista Gerson Amaya para que realice la explicación de esta reforma; Economista tiene la palabra. El Economista Amaya en exposición digital de la reforma dice: señor Alcalde buenos días, un saludo cordial para las señoras y señores Concejales del GAD Municipal de Antonio Ante; con fecha 28 de julio del año 2022 la Dirección Financiera se dirige a la máxima Autoridad y voy a resaltar la normativa que fundamenta esta Reforma. El informe contiene:

“Me permito remitir el informe referente a la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2022:

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:

La Reforma, se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual:

Art. 255.- Reforma Presupuestaria.- “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos” (Lo resaltado y subrayado es mío). Art. 259.- Otorgamiento de Suplementos de Créditos.- “Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto” (Lo resaltado y subrayado es mío). Párrafo tercero, literal c), “Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero” (Lo resaltado y subrayado es mío). Art. 260.- Solicitud. - “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. (Lo resaltado y subrayado es mío).

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:

Esta reforma es necesaria a fin de incluir en el Presupuesto vigente, los suplementos de crédito no considerados en el presupuesto inicial en las siguientes partidas presupuestarias de ingresos: 2.8.01.01 denominada “Del Presupuesto General del Estado” en \$ 600,681.03 (Acuerdo Ministerial 033 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 6 de junio de 2022).

2.8.06.54 denominada “Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural” en \$ 106,383.21.

2.8.10.02 denominada “Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales” en \$108,419.12.

3.7.01.01 denominada “De Fondos del Presupuesto General del Estado” se incrementa en \$1’655,023.73. Así mismo, las partidas de ingresos propios por un valor de \$252,867.60.

Mediante memorando MAA-DPTI-2022-535-ST, firmado electrónicamente por el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial, recoge las necesidades de las dependencias municipales así como de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, para que las mismas sean incluidas en la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal.

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:

Esta reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$2’723,374.69 totalizando el valor de \$26’459,249.55.

Las obras y proyectos incluidos en esta reforma al presupuesto, se financian vía suplementos y traspasos de crédito. Los mismos se detallan en el Anexo adjunto:

“Detalle de Ingresos y Gasto por Áreas, Programas y Subprogramas”.

Se adjunta Plan Operativo de las obras y proyectos incluidos en esta Reforma al Presupuesto, enviado por la Dirección de Planificación Territorial.

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

La presente reforma afecta a la programación del segundo y tercer cuatrimestre.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Los suplementos y traspasos de crédito para nuevas obras, bienes y servicios no considerados en el presupuesto inicial incorporados en la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2022, cumplen con las disposiciones del COOTAD, solicito se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2022. f) Econ. Gerson Amaya”. Esto lo que tiene que ver, señoras y señores Concejales con el Informe técnico de la Dirección Financiera; este informe es el fundamento para el Proyecto de Ordenanza que ustedes tienen en su archivo (digital); para mayor comprensión del Concejo Municipal también tienen el detalle de lo que manifiesto en el informe técnico; en él pueden observar las columnas que dicen suplementos, esos son los suplementos de crédito; es decir, lo que hace la Dirección Financiera es, una vez que analiza las partidas de “Ingreso”, observa qué partidas deben de incrementarse, ejemplo: la primera partida es la de Impuestos sobre la propiedad a predios urbanos, nosotros tenemos un codificado de \$ 354.898,20 la asignación inicial, lo que aprobó el Concejo Municipal es de \$ 343.898,20, por lo tanto al ser el codificado mayor al presupuesto inicial es pertinente que el presupuesto inicial se incremente, por lo tanto la Dirección Financiera incrementa en \$ 11 mil dólares y tenemos un valor codificado de \$ 354.898,20 dólares; así mismo la partida de Patentes comerciales, industriales, financieras y mobiliarias se hace necesario un incremento de \$ 92 mil dólares totalizando una asignación de \$ 353.361,24 dólares; lo que tiene que ver a Contribuciones, apertura, pavimentación, ensanche, construcción de vías de toda clase le incrementamos, vía suplemento de crédito, en \$ 94 mil dólares; Aceras, bordillos, y cercas \$ 17 mil dólares; Alcantarillado y canalización \$ 20 mil dólares; la partida Dividendos de sociedades y empresas privadas \$ 1.367,60; Infracciones a ordenanzas municipales \$ 17.500 dólares; estas partidas que acabo de mencionar es lo que informo y en el Informe constan como Ingresos propios por el valor de \$ 252 mil dólares; a continuación tenemos la partida del Presupuesto General del Estado, tenemos un suplemento de crédito de \$ 600.681,03; asimismo la partida que tiene que ver con la partida de Patrimonio la incrementamos en \$ 106.383,21 dólares; la partida reintegro de IVA por \$ 108.419,12 dólares, de noviembre de 2020 a julio de 2021 excepto el mes de enero; y, la partida de Fondos del Presupuesto General del Estado en \$ 1'655.023,73; señores Concejales si pueden observar en el total de suplementos de crédito tenemos el valor de \$ 2'723.374,79 dólares, es el valor adicional que se va a incrementar el Presupuesto Municipal; observen el valor de Ingresos y nos vamos a la partida de Egresos (en la pantalla); y, en el total de los suplementos de crédito teníamos \$ 2'723.374,79 y en el detalle de gastos se debe encontrar el mismo valor vía suplementos de crédito; por lo tanto, la reforma al Presupuesto Municipal está debidamente equilibrada y cuadrada; adicional, a esta columna que dice suplementos de crédito tenemos las partidas que nos permite la normativa, vía traspasos de crédito, incremento y disminución; recuerden que cuando hacemos traspasos de crédito deben el mismo traspaso tanto en la disminución como en el aumento; esta reforma consta de una disminución de \$ 1'275.613,96 y consta con un incremento igual; por lo tanto, el valor final es cero; entonces, ahora voy a detallar este desglose de los gastos, voy a detallar básicamente los suplementos de crédito:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	97.571,12	0,00	0,00	10.500,00	0,00	115.571,12
5.3.01.05	Telecomunicaciones	88.700,00			10.500,00		99.200,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,000,00	80.000,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	60.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	54.000,00
5.7.02.01	Seguros	60.000,00				6.000,00	54.000,00
	02 SUBPROGRAMA: TALENTO HUMANO	109.412,53	0,00	0,00	0,00	11.700,00	97.712,53
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.417,78	0,00	0,00	0,00	11.700,00	29.717,78
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	35.532,00	0,00	0,00	0,00	11.700,00	23.832,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	21.700,00				11.700,00	10.000,00
	03 SUBPROGRAMA: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS	259.769,62	0,00	0,00	9.500,00	39.000,00	230.269,62
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	68.737,19	0,00	0,00	9.500,00	14.000,00	63.837,19
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	40.428,56	0,00	0,00	9.500,00	11.500,00	42.428,56
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7.357,14			9.500,00		14.857,14
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	31.071,42				9.500,00	21.571,42
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-4.020,00				2.000,00	6.000,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	23.708,63	0,00	0,00	0,00	1.800,00	18.708,63
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	19.000,00				2.000,00	14.000,00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	2.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.000,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00				1.500,00	500,00
8.4	BIENES DE ÚTIL DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS)	106.950,19	0,00	0,00	0,00	25.000,00	81.950,19
8.4.01	BIENES MUEBLES	106.950,19	0,00	0,00	0,00	25.000,00	81.950,19
8.4.01.04	Muebles y Equipos	16.615,00				1.000,00	15.615,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90.335,19				24.000,00	66.335,19
	03 PROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	158.289,12	0,00	0,00	9.012,29	10.412,29	154.889,12
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	158.177,08	0,00	0,00	0,00	1.000,00	157.177,08
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.732,54	0,00	0,00	0,00	1.000,00	4.732,54
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1.700,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	700,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1.500,00				1.000,00	500,00
	02 SUBPROGRAMA: TESORERÍA	95.585,84	0,00	0,00	9.012,29	9.012,29	95.585,84
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.024,61	0,00	0,00	9.012,29	9.012,29	29.024,61
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12.000,00	0,00	0,00	9.012,29	9.012,29	12.000,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00			9.012,29		9.012,29
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.000,00				9.012,29	2.987,71
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	58.612,87	0,00	0,00	0,00	400,00	58.212,87
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.109,74	0,00	0,00	0,00	400,00	2.709,74
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	800,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00				100,00	100,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600,00				300,00	300,00
	04 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	142.244,20	0,00	0,00	0,00	14.000,00	126.244,20
	01 SUBPROGRAMA: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	140.241,83	0,00	0,00	0,00	14.000,00	126.241,83
7.2	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	15.964,06	0,00	0,00	0,00	14.000,00	11.964,06



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
7.3.02.05.14	Effemende cultural por los 81 años de canonización de Antonio Ante 2019	45.800,85				9.855,87	36.134,98
7.3.02.05.16	Vacaciones Cantonal 2022	10.000,00				10.000,00	0,00
7.3.02.05.18	Programa de Reactivación Económica (Artistas de alcance nacional para eventos del Programa de Reactivación Económica)	0,00				42.701,58	42.701,58
7.3.02.05.19	Programa de Reactivación Económica (Servicio de escenarios y amplificación para eventos)	0,00				51.995,53	51.995,53
7.3.02.05.20	Fábricas de Emprendimientos	0,00				58.208,86	58.208,86
7.3.02.05.21	Programa de provención a Grupos Prioritarios de Antonio Ante	0,00				10.000,00	10.000,00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	88.300,73	0,00	0,00	0,00	5.000,00	58.300,73
7.3.04.17	Infraestructura	30.000,00				5.000,00	0,00
7.3.06	CONTRATAción DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	370.851,00	351.851,00	0,00	0,00	40.392,86	769.773,41
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	100.910,70	351.851,00	0,00		40.392,86	440.833,13
7.3.06.05.06	Mantenimiento y fortalecimiento de la ruta turística, ecológica, senderos volcán Imbabura(Jirca protegido)	22.321,43				2.000,00	321,43
7.3.06.05.08	Turismo Comunitario de los sectores altos de las parroquias San Roque y Natabuena del cantón Antonio Ante	13.392,86				13.392,86	0,00
7.3.06.05.14	Proyecto Gobierno Digital	5.000,00				4.000,00	1.000,00
7.3.06.05.15	Fortalecimiento del Sistema turístico, gastronómico, comercial y productivo del cantón Antonio Ante	0,00	60.000,00				60.000,00
7.3.06.05.16	Implementación de la Ruta Turística Patrimonial del Cantón	0,00	35.000,00				35.000,00
7.3.06.05.17	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Antonio Ante: Asamblea Cantonal y Mesas Sectoriales	0,00	35.000,00				35.000,00
7.3.06.05.18	Diseño e Implementación del sistema de comercialización agropecuaria. (En convenio, concurrencia GPR)	0,00	35.000,00				35.000,00
7.3.06.05.19	Implementación de las escuelas de arte y cultura en las parroquias del cantón Antonio Ante	0,00	35.000,00				35.000,00
7.3.06.05.20	Feria Nacional de Emprendimientos	0,00	50.000,00				50.000,00
7.3.06.05.21	Proyecto Plan de Seguridad	0,00	101.851,00			25.000,00	126.851,00
7.3.06.05.22	Estudio y diseño del Centro de Interpretación Cultural Pallaboa	0,00				15.392,86	15.392,86
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	101.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	201.000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.000,00	100.000,00				200.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	6.012.132,55	127.000,00	0,00	184.000,00	347.160,00	7.244.758,55
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5.729.075,52	110.000,00	0,00	59.000,00	347.160,00	6.026.171,52
7.5.01.01	AGUA POTABLE	3.091.777,46	0,00	0,00	0,00	25.000,00	3.066.777,46
7.5.01.01.01	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	3.091.777,46				25.000,00	3.066.777,46
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	0,00	100.000,00	0,00	0,00	25.000,00	1.607.510,67
7.5.01.04.01	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0,00				25.000,00	1.286.906,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
7.5.01.04.06	Intervención en el área patrimonial de la zona Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01	0,00	100.000,00				320.604,67
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	247.160,00	0,00	0,00	0,00	247.160,00	0,00
7.5.01.05.02	Adoquinado de la calle Sta Rosa desde fin de Anillo Vial Barrio Sta Rosa hasta inicio del Anillo Vial en el Barrio El Rancho	247.160,00				247.160,00	0,00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.186.871,17	10.000,00	0,00	59.000,00	50.000,00	984.766,50
7.5.01.07.02	Adecuación Edificio Municipal - Archivo	40.000,00				40.000,00	0,00
7.5.01.07.05	Mejoramiento del parqueadero del Ex Canal 2020	10.000,00				10.000,00	0,00
7.5.01.07.21	Reajustes	0,00			9.000,00		9.000,00
7.5.01.07.32	Construcción y Adecuación Edificio Municipal	0,00			40.000,00		40.000,00
7.5.01.07.33	Mejoramiento canal antiguo	0,00	10.000,00		10.000,00		20.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	217.687,03	17.000,00	0,00	125.000,00	0,00	316.587,03
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	217.687,03	17.000,00	0,00	125.000,00	0,00	316.587,03
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	169.821,43			125.000,00		281.721,43
7.5.05.01.03	Mejoramiento de área comunal Santa Bernardita	0,00	10.000,00				10.000,00
7.5.05.01.04	Mejoramiento de área comunal sector la Y - Chabura	0,00	7.000,00				7.000,00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.858.836,68	579.811,53	0,00	16.000,00	16.000,00	2.429.781,25
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Transferencias para Inversión)	111.500,00	39.500,00	0,00	16.000,00	0,00	167.000,00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios sector público	41.500,00	39.500,00		16.000,00		97.000,00
7.8.01.03	A EMPRESAS PÚBLICAS	1.106.051,21	537.311,53	0,00	0,00	0,00	1.643.362,74
7.8.01.03.06	Comercio Alcantarillado entre el GADMAA y la EPAA	0,00	234.081,76				234.081,76
7.8.01.03.07	Comercio Alcantarillado entre el GADMAA y la EPAA (Alcantarillado no incluidos en el Plan Maestro)	0,00	303.229,77				303.229,77
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	314.534,05	0,00	0,00	0,00	16.000,00	318.534,05
7.8.01.04.01	Contraparte convenios GADS	16.988,69				16.000,00	988,69
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	236.751,42	3.000,00	0,00	0,00	0,00	288.884,46
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	236.751,42	3.000,00	0,00	0,00	0,00	288.884,46
7.8.02.04.01	Contraparte convenios sector privado	50.071,42	3.000,00				53.071,42
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	193.428,57	49.615,00	0,00	0,00	0,00	2.830.721,76
8.4.01	BIENES MUEBLES	48.428,57	49.615,00	0,00	0,00	0,00	2.727.721,76
8.4.01.03	Mobiliarios (carpas proy trapezo)	21.428,57	15.000,00				15.000,00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	15.000,00	17.000,00				906.006,76
8.4.01.05	Vehículos	7.000,00	17.615,00				1.806.715,00
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3.609.829,85	1.438.697,16	0,00	821.602,84	155.000,00	5.954.901,28
		3.609.829,85	1.438.697,16	0,00	821.602,84	155.000,00	5.954.901,28



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	85.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00
7.3.08.11.04	Adquisición de tubería para Alcantarillado de calle Fabio Trujillo desde Sals Alboja hacia colinas.	0,00	9.000,00				9.000,00
7.3.08.11.05	Adquisición de tubería y accesorios para agua potable calle María Obando	0,00	10.000,00				10.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3.495.085,85	1.419.697,16	0,00	821.602,84	155.000,00	5.820.537,28
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.495.085,85	1.419.697,16	0,00	821.602,84	155.000,00	5.820.537,28
7.5.01.02	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	0,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00
7.5.01.02.01	Reubicación de entubados de acequias	0,00	37.000,00				37.000,00
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	145.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	115.000,00
7.5.01.03.02	Alcantarillado calle Miguel Angel Guzmán desde calle Sanchez y Chuevas a la General Enriquez - ANDRADE MARIN	10.000,00				10.000,00	0,00
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	161.138,57	336.000,00	0,00	0,00	0,00	693.200,00
7.5.01.04.07	Juegos infantiles, gimnasio pasiva y trabajos complementarios en varios sectores del cantón		336.000,00				336.000,00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1.033.978,58	71.000,00	0,00	95.000,00	10.000,00	1.203.078,58
7.5.01.05.32	Empedrado nuevo calle Peñafranca desde Cristóbal Colón hasta el Puente - ANDRADE MARI	10.000,00				10.000,00	0,00
7.5.01.05.29	Completar adoquinado abran de Casa Comunal	0,00	5.000,00				5.000,00
7.5.01.05.30	Empedrado del pasaje "A" desde la General Enriquez hasta la Chila ancho 5m2 largo 150 m2	0,00	7.000,00				7.000,00
7.5.01.05.41	Mejoramiento Vial en la calle s/n tras la casa comunal de la dolorosa, empedrado del pasaje A en el barrio centro oriental Andrade Marin y empedrado de la calle primero de Mayo Chabura, adoquinado calle Argentina - barrio el Coco - Baboyleta y empedrado calle de ingreso a la ciudadela San Roque.	0,00	50.000,00				50.000,00
7.5.01.05.32	Aceras, bordillos y empedrado de las calles alrededor del Estadio de Tierra Blanca	0,00			40.000,00		40.000,00
7.5.01.05.33	Aceras y bordillos de la calle Jaime Bolívar desde las existentes hasta el cementerio antiguo	0,00			10.000,00		10.000,00
7.5.01.05.34	Adoquinado de la calle Peñafranca desde calle Cristóbal Colón hacia el puente (contraparte frentistas)	0,00			10.000,00		10.000,00
7.5.01.05.35	Trabajos complementarios en el parque de Andrade Marin, incluye vialidad y adoquinado de calles	0,00			35.000,00		35.000,00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.154.958,70	911.526,82	0,00	517.775,18	135.000,00	3.479.258,70
7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	200.000,00			120.000,00		200.000,00
7.5.01.07.08	Vivienda de escenario frente al parque de ANDRADE MARIN	35.000,00				35.000,00	0,00
7.5.01.07.15	Readequación Casa Taller más bañeros sanitarios, Juegos infantiles, Cancho de Voley - San Roque	35.000,00				35.000,00	0,00
7.5.01.07.16	Repotenciación Casa Taller de Pasará Centro - San Roque	25.000,00				25.000,00	0,00
7.5.01.07.27	Repotenciación del Estadio - Atuntaqui	40.000,00				40.000,00	0,00
7.5.01.07.34	Repotenciación de estadios y espacios deportivos	0,00	515.000,00				515.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
7.5.01.07.35	Re adecuación de áreas comunales y espacios públicos del cantón	0,00	187.840,00		112.160,00		300.000,00
7.5.01.07.36	Fabricación y adquisición del monumento señor Miguel Ángel Imbanjingo	0,00	5.000,00				5.000,00
7.5.01.07.37	Cubierta e iluminación del espacio público ubicado junto a la Gruta del Cercado	0,00	26.386,82		38.613,18		65.000,00
7.5.01.07.38	Mejoramiento del área pública frente a la iglesia	0,00	7.000,00				7.000,00
7.5.01.07.39	Fabricación y adquisición del monumento para parque central de Andrade Marín	0,00	2.000,00				2.000,00
7.5.01.07.40	Techado de la estructura existente para eventos sociales, deportivos y religiosos	0,00	7.000,00				7.000,00
7.5.01.07.41	Cerramiento por afectación de ampliación de vía en el ingreso a la Ciudadela Agualongo de Paredes	0,00	7.000,00				7.000,00
7.5.01.07.42	Repotenciación del espacio deportivo junto a la Casa Comunal Barrio la Merced	0,00			50.000,00		50.000,00
7.5.01.07.43	Construcción de paradas de transporte público	0,00	74.300,00		57.000,00		131.300,00
7.5.01.07.44	Re adecuación del espacio público donde funcionará la Feria de animales	0,00	40.000,00				40.000,00
7.5.01.07.45	Construcción Casa Taller La Delicia	0,00	20.000,00		40.000,00		60.000,00
7.5.01.07.46	Repotenciación de las canchas deportivas junto a la Casa Comunal de Pucará Centro	0,00	20.000,00		50.000,00		70.000,00
7.5.01.07.47	Rehabilitación de la Ex Escuela ciudad de Ibarra No 2 perteneciente a la Comuna Agualongo de Paredes	0,00			50.000,00		50.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	64.170,34	0,00	208.829,66	0,00	273.000,00
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	64.170,34	0,00	208.829,66	0,00	273.000,00
7.5.05.01.05	Iluminación y trabajos complementarios de espacios públicos	0,00	64.170,34		208.829,66		273.000,00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		19.767.862,10	2.923.374,69	0,00	1.275.613,96	1.275.613,96	26.459.249,55

Señoras y señores Concejales esta es la tercera reforma al Presupuesto del ejercicio económico del año 2022 para su análisis respectivos. El señor Alcalde: muchísimas gracias por la explicación detallada de nuestro Director Financiero para comprender que este trabajo que hemos hecho en territorio se lo ha pasado con partidas expresar y debidamente financiadas y equilibrado el Presupuesto Municipal de nuestro GAD aquí en el cantón Antonio Ante; teniendo este criterio técnico “favorable” por parte de nuestro Director pasamos al criterio jurídico. La Abogada Pineda: señor Alcalde, señores Concejales, una vez que el expediente que contiene la tercera reforma presupuestaria para el ejercicio económico fiscal del año 2022, la Procuraduría Síndica ha revisado el mismo denotando que obran dentro del mismo la propuesta remitida por la Unidad técnica de la Dirección Financiera quien ha emitido el informe con absoluta responsabilidad y, además, se nota el contenido del Informe que se desprende por

parte de los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Municipio de Antonio Ante; este informe que contiene el dictamen “favorable” para que el Concejo Municipal conozca, en primer debate, el Proyecto de Ordenanza se adecúa a los presupuestos contenidos en el Art. 124 del COA; esto es, contiene los antecedentes, la base legal, el contenido, desarrollo, conclusiones y recomendaciones que en este momento revisadas que han sido se han presentado como “sugerencias”; en este sentido, señor Alcalde, cumplido el siempre el principio de legalidad al cual los empleados públicos se encuentran en el cabal y obligatorio cumplimiento, adicional se configura el cumplimiento del Art. 255 que determina: “Reforma Presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”; en tal sentido, señor Alcalde, la Procuraduría Síndica ha emitido dictamen “favorables” a fin de que sea el Pleno del Concejo quien resuelva conforme a sus facultades; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra Procuradora Síndica por el informe jurídico favorable para esta tercera reforma al Presupuesto del año 2022; con esto devolvemos, si no hay algo adicional, a nuestra Comisión de Planificación para que quede constancia, por favor, de que efectivamente las sugerencias emitidas por la Comisión han sido cumplidas y en función de eso tenemos el Presupuesto final; tiene la palabra el señor Presidente. El señor Concejal José Luis Yamberla, Presidente de la Comisión: gracias señor Alcalde, gracias Economista Gerson (Amaya) por la explicación técnica y, también, a la parte jurídica por respaldar la parte legal de lo que estamos actuando; conforme a lo que se sugirió y lo que se coordinó con los departamentos correspondientes las sugerencias han sido acogidas tal cual, las mismas que nacieron de la Comisión; señor Alcalde, adicional a lo que ya se emitió el Informe favorable para que se traslade a la sesión del Concejo y tomar la decisión adecuada yo quiero, en vista de que el día de ayer me llegó una convocatoria desde la Prefectura, justamente para tratar, perdón que tome ese tema, la ordenanza para la transversalización e implementar el enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad de la provincia de Imbabura, en el cual con la compañera Vice Prefecta Cristiana Males estamos trabajando para desarrollar este eje bastante importante en vista de que en la provincia de Imbabura tenemos cuatro pueblos asentados en las diferentes parroquias rurales y en el caso de Antonio Ante tenemos dos pueblos identificados como es el pueblo kichwa Otavalo y el pueblo Natabuela; en el mismo contexto a través de la Dirección de Desarrollo Económico se ha presentado un plan de celebraciones culturales para lo cual se ha establecido partidas para realizar convenios justamente para fortalecer y considerando de que esta ordenanza provincial oportunamente cuando ya se lo trate en el Concejo Provincial y se la apruebe aterrizará en lo que corresponde al Concejo de Antonio Ante para la implementación de dicha ordenanza y será normado desde le GAD Municipal; para este propósito si me gustaría, adicional a las sugerencias que se han manifestado, para que a través, no se si es la palabra correcta, o a través de convenio se pueda dar ese fortalecimiento que se va a requerir a futuro desde que ya se apruebe la ordenanza a nivel provincial y, oportunamente, la ordenanza llegue a nuestro cantón; eso nada más, con esta sugerencia adicional quiero agradecer a nuestros compañeros Concejales que hemos trabajado en la Comisión de Planificación y por la explicación dada; gracias, señor Alcalde. El señor Alcalde: seguimos en la etapa de

conocimiento, pide la palabra. En uso de la palabra el señor Concejal Ingeniero Juan Carlos Suquillo: señor Alcalde, en las sugerencias que hicimos en el Presupuesto cabe recalcar que se tome en cuenta los convenios con empresas privadas para que se apoye a los deportistas élite, considerando que en nuestro cantón tenemos deportistas que se están destacando fuera del país; sería muy importante que se les pueda tomar en cuenta para los convenios; adicional a esto se debería revisar el tema de las calles; eso no más. El señor Alcalde: en el tema de convenios no hay ningún problema porque son convenios tripartitos con cada una de las empresas públicas o las entidades particulares que nosotros manejamos para cada uno de los eventos dinamizadores, por lo que no es ningún problema; pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa análisis; tienen la palabra, señores Concejales está a criterio de ustedes, por favor cualquier sugerencia, observación, a esta tercera reforma presentada por la Alcaldía y avalada por la Comisión de Planificación y Presupuesto. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, dentro de lo que ha sido la exposición del señor Director Financiero es clara y dentro de la Comisión hemos verificado que cada una de las actividades que se están programando van encaminadas a un trabajo coordinado con cada uno de los representantes tanto de barrios y comunidades de las diferentes parroquias de aquí del cantón Antonio Ante; señor Alcalde, sé que este punto no está dentro del análisis del Presupuesto, pero si me gustaría que a través de la Procuraduría Síndica y a través del Departamento Financiero se trate de visualizar la obligatoriedad que tenemos en lo que es la elaboración del Plan de carrera del personal de Agentes de Control Municipal; esto también demanda de recursos y no es, a lo mejor la ciudadanía vaya a pensar de que es un tema de carácter interno de la Institución, sino que es un tema de carácter de obligatoriedad que demanda el Estado a través del COESCOP y dentro de ello tenemos la obligación de proteger lo que es el tema de seguridad, logística, uniformes, reglamentación, para el funcionamiento de los Agentes de Control Municipal; el cantón Antonio Ante en los transcurso de los años ha venido creciendo a nivel de lo que es la parte turística, gastronómica, y ello demanda de tener un cuerpo de Agentes de Control Municipal acorde con los espacios públicos que mantenemos en el cantón con la finalidad de que estos espacios públicos sean utilizados de manera adecuada tanto por los ciudadanos del cantón como por ciudadanos que realicen la visita, principalmente en el caso comercial; hoy la ciudadanía también demanda del tema seguridad y qué mejor tener anclado este tipo de servicio a través de un cuerpo de Agentes de Control Municipal dotados de implementos, de logística, necesarios para que puedan cumplir con sus objetivos y con el numérico que se requiere conforme la ley y nivel de que la mayoría de Municipios han hecho su análisis; por lo general, por cada mil habitantes se requiere, por lo menos, un Agente de Control Municipal; sabemos que nuestra realidad es distinta, pero sí que debe ser obligación de todos nosotros sumar, aunar, esfuerzos para poder cumplir con este objetivo y de esta manera proteger de una forma adecuada el buen uso de los espacios públicos en el cantón Antonio Ante. El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; justamente viene al caso el tema de COESCOP; sí, por favor, damos paso en su orden a la Procuraduría Síndica y luego la intervención. La Abogada Pineda: muchas gracias, señor Alcalde, por el espacio para poder hacer ciertas precisiones de carácter administrativo; en referencia a lo que requiere el señor Alcalde acerca del tema del COESCOP es importante, señor Concejal, referirme al tema; importante denotar que la Procuraduría Síndica en mérito de la motivación de los dos

compañeros que han activado el mecanismo constitucional a través de la acción de protección, han requerido al señor Alcalde que se realice la visita a los Municipios de Cuenca y Loja sobre la base de cómo estos dos municipios aplicaron la normativa del COESCOP de manera institucional; la Procuraduría Síndica hizo el acompañamiento con la finalidad de poder adquirir conocimientos y aplicarlo dentro del Municipio de Antonio Ante, denotando así el procedimiento adecuado para que este procedimiento legislativo y de carácter parlamentario sea instrumentado por ustedes, señores Concejales, de acuerdo a la propuesta que han presentado; es importante enfatizar que la Procuraduría Síndica se encuentra redactando ya el informe con los pasos a seguir tomando en cuenta que primero ha de agostarse toda la instancia administrativa sobre la base de la aprobación de tres entes rectores, esto es el Ministerio de Economía y Finanzas quien va a autorizar la apertura de partidas presupuestarias para lo que sería el régimen COESCOP, adicional el Ministerio de Trabajo que es quien va a autorizar el cambio de régimen y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; una vez que se obtengan las tres autorizaciones por parte de estas tres entidades públicas, procede la Unidad de Talento Humano a elaborar los respectivos instrumentos y la estructura orgánica de los Agentes de Control Municipal y, consecuentemente, elaborará los informes que obran parte de la propuesta de la ordenanza y de los reglamentos respectivos; dentro de los reglamentos es importante denotar que también se encuentra la forma de cómo irán uniformados; todo eso se va a elaborar a través de las respectivas mesas técnicas de trabajo y los que he comentado sobre el informe jurídico, para conocimiento de todos ustedes; señor Alcalde devuelvo la palabra. El señor Alcalde: perfecto; damos la palabra a nuestro Director Financiero. El Economista Amaya: señor Alcalde, señores Concejales; la Dirección Financiera realiza los movimientos financieros de acuerdo a los requerimientos debidamente legalizados; entonces, ahorita como manifiesta el señor Concejal y nuestra compañera Procuradora Síndica, nosotros no tenemos ningún requerimiento, toca analizar la normativa que nos permita, recordemos que estamos a puertas del Presupuesto prorrogado; entonces se acogerá, se analizará todos esos requerimientos y se plasmará, si está debidamente justificado, en la proforma presupuestaria; es lo que puedo manifestar. El señor Alcalde: estamos esperando los informes técnicos de los entes competentes sobre esto; y, como hemos conversado con nuestro señor Concejal, muchísimas gracias que trae a colación algo importante, al señor nuestro Presidente de la Comisión de Transporte y Seguridad, justamente es el que está al frente y ha presentado esta ordenanza; una vez que tengamos los informes de respaldo de las entidades competentes, inmediatamente realizaremos las mesas de trabajo para plantear la cuarta reforma a la ordenanza como habíamos quedado; estamos en etapa de análisis, por favor? (No hay ningún pronunciamiento); listo, pasamos de la etapa de análisis a la etapa de resolución, mucho agradecería la resolución en primer debate para aprobar esta Tercera Reforma a la Ordenanza. El señor Concejal Yamberla: de acuerdo a todo lo que se ha manifestado, justamente una vez que se trate el tema en la Prefectura ya nacerá el requerimiento y si es oportuno se hará, o caso contrario mantendríamos la misma observación; una vez que hemos conocido y con la aclaración del Economista (Amaya) y nuestra Procuradora Síndica, con esto quiero mocionar la aprobación, en primer debate, de la Tercera Reforma a la Ordenanza del GAD Municipal para el ejercicio económico 2022 acogiendo el Informe de la Comisión de Planificación, de acuerdo a las sugerencias que se han

emitido. El señor Alcalde: perfecto; tenemos la moción para aprobar, en primer debate, esta tercera reforma a nuestra Ordenanza del Presupuesto del año 2022; si hay un apoyo a esta moción les agradecería? Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo a la moción, señor Secretario proceda con la votación nominativa. El señor Secretario cumple la disposición y registra la siguiente votación: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; la señora Concejala Doctora Ángela Buitrón Estévez: porque considero que se han realizado traspasos dejando sin presupuesto a obras prioritarias, mi voto en contra; la señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; porque siempre me voy a mantener en el margen de que no se puede repartir el Presupuesto a nuestros ciudadanos en obras que son bastante importantes y porque siento tristeza por nuestro cantón, mi voto en contra; El señor Concejal Ingeniero Juan Carlos Suquillo: me parece que se deben cumplir todas las sugerencias y en una mesa de diálogo se podrían reconsiderar los temas que manifiestan, pero si apoyo la moción; a favor; El señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; el señor Alcalde: por supuesto que sí, a favor de la moción. Resultado de la votación: 4 votos a favor de la moción y 2 en contra; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar, en Primer Debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022.** El señor Alcalde: muchísimas gracias, con esto tenemos aprobado, en primer debate, esta tercera reforma a la Ordenanza; queremos agradecer muchísimo la participación activa de nuestra Comisión de Planificación y Presupuesto con quienes, durante todos estos meses, hemos estado en territorio; muchísimas gracias a nuestro compañero Presidente José Luis Yamberla, a nuestros compañeros de la Comisión, la señora Vicealcaldesa Caty Yépez y a nuestro señor Concejal Franklin Buitrón con quienes precisamente estuvimos en territorio conocimiento de estas problemáticas, de estas necesidades y aspiraciones para, justamente, llegar con esta reforma conjuntamente con participación ciudadana; yo quiero agradecer muchísimo la participación activa de nuestro señor Concejal Alterno, mi estimado Juan Carlos, que también ha participado activamente en estas mesas de trabajo para visualizar las cosas que estamos haciendo y ustedes han sido testigos que ni una sola obra se ha quitado de todas las que hemos venido acordando y de hecho unas ya están en la institución y otras en proceso de contratación; tenemos que aclarar, también, como nos habíamos comprometido por un tema inversión, se había bajado la partida que nosotros teníamos para el Centro de Salud de San Roque que inicialmente estaba en \$ 200 mil dólares y se bajó a, perdón \$ 120 mil dólares, gracias, se había bajado la partida \$ 120 mil dólares para nosotros crear una partida de emergencia, por situaciones de la naturaleza, para la construcción inmediata del puente de Santa Bertha en donde afecta la arteria principal que es la calle Bolívar que une la parroquia de Atuntaqui con San Roque; ya estamos, informamos a la ciudadanía que en los próximos días va a salir la adjudicación y sepamos la persona que ha sido adjudicada y el contratista de manera inmediata procederemos a socializar al barrio Santa Bertha y socializar; también a nuestro contratista se haga con mano de obra local, es importante eso; y nos habíamos comprometido que es temporal esos \$ 120 mil dólares, precisamente a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto se analizó esa partida y nuevamente están

esos \$ 120 mil dólares devueltos a la partida “Centro de Salud de San Roque”; por lo tanto, siguen los \$ 200 mil dólares del compromiso y por situaciones de burocracia del Ministerio de Salud Pública no tenemos la autorización final de lo que es el tema informe técnico para el centro de salud; entonces, está ahí la partida como nos habíamos comprometido siempre con la responsabilidad y transparencia que nos caracteriza; así que estamos contentos, más de 350 obras precisamente con esta reforma presupuestaria estamos incorporando 96 nuevas obras, 96 nuevas obras y luego de la aprobación en segundo definitivo debate, de manera inmediata, se realicen los estudios y los procesos de contratación; más de 450 obras ahora ya maneja la actual Administración conjuntamente con el apoyo de nuestra Comisión de Planificación y Presupuesto. Explica la ausencia de la señora Secretaria del Concejo (justificación médica), agradece la presencia de los señores Concejales y agradece a los funcionarios municipales por el aporte técnico en esta sesión. Agotados los puntos del Orden del Día se **clausura la sesión a las diez horas**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. Tito Villegas
SECRETARIO AD-HOC